

APAGÓN ELÉCTRICO: EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES RECOGE UN PERMISO RETRIBUIDO PARA ESTE TIPO DE SITUACIONES

Ante la situación de excepcionalidad generada por el **APAGÓN ELÉCTRICO**, desde **UGT** recordamos que, de acuerdo con lo establecido en el **Estatuto de los Trabajadores**, las personas trabajadoras disponen de un permiso retribuido para:

- Quienes **no pueden acudir a su centro de trabajo por dificultades en el desplazamiento** (tanto por las recomendaciones de las autoridades o por limitación de cualquier tipo de transporte público o privado).
- Quienes **no pueden acceder** al puesto de trabajo.
- Quienes **acuden a su puesto de trabajo y no pueden trabajar** por problemas derivados del corte de suministro o problemas relacionados con la conectividad.



DESDE UGT EXIGIMOS EL PLENO RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES Y APELAMOS A LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL EN UN MOMENTO DE EVIDENTE FUERZA MAYOR

¡SI TIENES CUALQUIER DUDA, CONTACTA CON UGT!

¡AFÍLIATE!
¡TE DEFENDEMOS!

